Ministerio de GOBIERNO y SEGURIDAD | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONTROL CIUDADANO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LEY N° 10.197

FORMULA OPINION:

Por medio del presente, en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 6° de la Ley 10.197 , manifiesto que es mi voluntad dejar asentada mi opinión previa a la promoción de los oficiales de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PERSONAL POLICIAL EVALUADO:

……...

En cuanto a sus CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES **destaco** que:

……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...
……...

LUGAR en que sucedieron las circunstancias narradas:

……...
……...

FECHA en que sucedieron las circunstancias narradas:

……...
……...

A efectos de acreditar lo antes expresado ofrezco la siguiente **PRUEBA** (testigo, documentos, fotografías, etc.):

……...
……...
……...
……...

Artículo 6º.- Durante los treinta días corridos inmediatamente anteriores a la realización de la Audiencia Pública prevista en la presente Ley, se habilitará el "Buzón del Ciudadano", donde los vecinos del lugar en que los oficiales en condiciones de promoción prestan sus servicios, podrán pronunciarse -en forma personalizada o anónima- sobre las condiciones personales y profesionales de los mismos.

La presentación deberá ser formulada por escrito, detallando de forma sucinta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo el hecho a destacar y refiriendo las pruebas que hagan a su veracidad.